



"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Restauración Democrática"

RAWSON, 14 AGO 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2045 - ME - 23; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita la modificación de la Resolución ME Nº 601/23, mediante la cual se aprobó el Anexo I - INSTRUCTIVO, el Anexo II - CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE ASCENSO JERÁRQUICO 2023, el Anexo III - VACANTES DISPONIBLES DE CARGOS SUPERVISIVOS y el Anexo IV - VACANTES DISPONIBLES DE CARGOS JERÁRQUICOS;

Que el Artículo 3º de la Resolución ME Nº 593/21, faculta como autoridad de aplicación a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión dependiente del Ministerio de Educación, para la confección del Cronograma y la gestión de los diferentes procedimientos y circuitos técnicos administrativos del Concurso de Ascenso Jerárquico de Antecedentes y Oposición del Personal Docente de Educación Secundaria;

Que en el artículo 28º del Anexo I de la Resolución ME Nº 593/23, se crea la Comisión de Seguimiento de Concurso de Ascenso del Nivel Secundario para resolver todo tipo de situaciones problemáticas y extraordinarias;

Que la Coordinación de Seguimiento de Concurso de Ascenso tiene facultades para enmendar situaciones extraordinarias que surjan en el marco del Concurso de Ascenso Jerárquico de Antecedentes y Oposición del Personal Docente de Educación Secundaria, titular, interino y suplente en todas las jerarquías;

Que la mencionada Coordinación ha sesionado con la asistencia de representantes gremiales del Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED), de la Asociación de Trabajadores de la Educación de Chubut (ATECH), de la Unión Docentes Argentinos (UDA), y de la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET) y esta trae a colación que los trámites solicitados como requisitos ineludibles para participar en el Concurso cuentan con demora en su entrega;

Que mediante la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión (SCTOIEyS) se informa al señor Ministro de Educación la situación planteada en la Coordinación, sumado al número de interesados relevados en los abordajes territoriales;

Que el señor Ministro ha tomado conocimiento de las observaciones y consideraciones señaladas y acuerda en su trascendencia y relevancia;

Que en consecuencia corresponde gestionar el acto administrativo de

//..





modificación de la Resolución ME N° 601/23 Anexo II - CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE ASCENSO JERÁRQUICO 2023;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Educación interviene según su competencia;

Que es atribución del señor Ministro de Educación resolver al respecto;
POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar el Anexo II - CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE ASCENSO JERÁRQUICO 2023 de la Resolución ME N° 601/23.

Artículo 2º: Prorrogar la inscripción hasta el día 20 de agosto de 2023, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 3º: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4º: Regístrese, tome conocimiento la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria de las Zonas Este (Rawson-Trelew-Puerto Madryn), Oeste (Esquel), Sur (Comodoro Rivadavia), Regiones I (Las Golondrinas), V (Sarmiento), a la Dirección de Personal Docente, Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Promoción Científica y Técnica, Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Departamento Personal Docente de Educación Secundaria y Superior, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.

Prof. Silvia Viviana REYNOSO
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Sr. José María GRAZZINI AGUERO
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT